

Cerro Sombrero, 18 de diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 357/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19 para trasladar a Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero" y transportar a Cerro Sombrero, el equipo de personas que animaran la fiesta de entrega de regalos de navidad a los niños de la Comuna de Primavera.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
18 y 19	12	2009	30,720			61,440
20	12	2009			12,288	12,288
TOTAL						73,728

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION: